

Julio 2008

JUNIO 2008 + PERIODICO OFICIAL No. 28 SUMARIO DEL PERI DICO OFICIAL No. 28

FECHA DE PUBLICACI N: 07/JUL/2008 Nombramiento del Lic. Bertino Antonio Morales Salom n como Secretario de Servicios Legislativos de la Sexag sima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Decreto N m. 4.- Que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto N m. 5.- Que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Art culo 116, fracci n I, p rrafo quinto, de la Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto N m. 6.- Que adiciona la fracci n XXII al Art culo 78 de la Ley Org nica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo. Decreto N m. 7.- Mediante el cual se llama al C. Dip. Jos  Alberto Mart nez Guzm n, como Diputado en funciones de la LX Legislatura, por el IV Distrito Electoral Local. Decreto N m. 8.- Que ratifica el nombramiento de Subprocurador de Asuntos Electorales en el Estado de Hidalgo, a favor del C. Licenciado Manuel Alberto Cruz Mart nez. Decreto Gubernamental.- Que reforma diversas disposiciones del diverso que cre  a la Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo, Publicado en el Peri dico Oficial del Estado de fecha 15 de agosto de 2005. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administraci n del Ejecutivo del Estado para donar gratuitamente a favor de la Federaci n a trav s de la Secretar a de Agricultura, Ganader a, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentaci n y por conducto de la Delegaci n en el Estado de Hidalgo, los bienes que se encuentran en la relaci n anexa que forma parte del presente Decreto. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administraci n del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Instituto Tecnol gico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, los bienes que se describen en la relaci n anexa al presente Decreto. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se declara legalmente reconocido el fen meno de Metropolitaci n entre los Municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se declara legalmente reconocido el fen meno de Metropolitaci n entre los Municipios de Epazoyucan, Mineral del Monte, Pachuca de Soto, Mineral de la Reforma, San Agust n Tlaxiaca, Zapotl n de Ju rez y Zempoala, para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se declara legalmente reconocido el fen meno de Metropolitaci n entre los Municipios de Cuauhtepic de Hinojosa, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Tulancingo de Bravo para los efectos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Decreto Reglamento Interior del Consejo Estatal de Desarrollo Social. Reglamento Interior de la Secretar a de Desarrollo Econ mico.

+ PERIODICO OFICIAL No. 29 SUMARIO DEL PERI DICO OFICIAL No. 29

FECHA DE PUBLICACI N: 14/JUL/2008 Elecci n de los Integrantes de la Directiva de la Sexag sima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que presidir n los trabajos durante el mes de julio del a o en curso. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga a la C. LICENCIADA ROC O GUTI RREZ RIVERA, Patente de Notario P blico Titular N mero Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo. Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTI RREZ HERN NDEZ, Patente de Notario P blico Adscrito a la Notar a P blica N mero Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, de la cual es Titular la C. LICENCIADA ROC O GUTI RREZ RIVERA. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral informa por este medio a los ciudadanos del Estado, la forma en que han quedado integrados cada uno de los 84 Consejos Municipales Electorales, encargados de la preparaci n, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral en su Municipio, en el que los hidalguenses elegiremos a los integrantes de los H. Ayuntamientos el pr ximo 9 de Noviembre de 2008, para el per odo 2009-2012. Mismos que fueron designados por Acuerdo N mero CG/020/2008 en Sesi n Ordinaria de fecha 4 de julio de 2008. Reglamento para la Protecci n al Ambiente en el Municipio de Nopala de Villagr n, Hidalgo. T.U.A. Distrito 14 Expediente: 637/07-14 Poblado: Tornacuxtla Municipio: San Agust n Tlaxiaca, Hidalgo. SUMARIO DEL PERI DICO OFICIAL No. 29

FECHA DE PUBLICACI N: 14/JUL/2008

ALCANCE Decreto N m. 9.- Que otorga la Medalla â€œDON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLAâ€ correspondiente al a o 2008, al extinto Profesor y Antrop logo Maurilio Mu oz Basilio. Decreto Gubernamental.- Que modifica diversas disposiciones del que cre  al Consejo de Ciencia y Tecnolog a del Estado de Hidalgo, Publicado en el Peri dico Oficial del Estado el 20 de mayo de 2002. Decreto Gubernamental.- Que modifica diversas disposiciones del Decreto Gubernamental que cre  a la Comisi n Estatal de Fomento y Ahorro de Energ a, Publicado en el Peri dico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 10 de octubre de 2005. Decreto Gubernamental.- Que reforma diversas disposiciones del diverso que cre  al Consejo Estatal de Ecolog a, Publicado en el Peri dico Oficial del Estado el doce de diciembre del a o dos mil cinco y Decretos que lo modifican. Acuerdo Gubernamental.- Por el que se d  a conocer el monto de las participaciones a Municipios del Estado de Hidalgo, correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2008, dentro de los recursos del Fondo Ăsnico de Participaciones.

+ PERIODICO OFICIAL No. 30 SUMARIO DEL PERI DICO OFICIAL No. 30

FECHA DE PUBLICACI N: 21/JUL/2008 Acuerdo para establecer las bases de colaboraci n entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y la creaci n de la Comisi n para la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal. Direcci n del Archivo General de Notar as.- Se hace saber, que con fecha 22 de julio del a o 2008, inicia funciones la C. Lic. Roc o Guti rrez Rivera, como Notario P blico Titular N mero Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo con domicilio ubicado en la calle Ignacio Allende N mero 68, Col. Centro de la Ciudad de Actopan, Hidalgo. Reglamento de

Becas de Capacitaci3n del Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo. Acuerdo de Creaci3n, Integraci3n y Funcionamiento del ComitĀ de Becas de Capacitaci3n del Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo. Lineamientos para la Desincorporaci3n de Bienes Muebles propiedad del Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo. Acuerdo IHEMSYS NĀmero 00010301.- Mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior al Programa AcadĀmico de MaestrĀ-a en Administraci3n para alumnado de ambos sexos, en turno matutino y vespertino, que se impartirĀ en el Colegio de Estudios Superiores AnĀhuac, S.C.

+ PERIODICO OFICIAL No. 31 SUMARIO DEL PERIĀDICO OFICIAL No. 31

FECHA DE PUBLICACI3N: 28/JUL/2008 Acuerdo de Coordinaci3n que celebran por una parte la Federaci3n, por conducto de la SecretarĀ-a de Salud, en lo sucesivo SALUD, representada por su Titular, Dr. JosĀ Āngel CĀrdova Villalobos, con la participaci3n del Subsecretario de Innovaci3n y Calidad, Dra. Maki Esther Ortiz DomĀnguez y el Director General de Planeaci3n y Desarrollo en Salud Dr. Eduardo Pesqueira Villegas; y por la otra el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en adelante el ESTADO, representado por su Gobernador Constitucional, El Lic. Miguel Angel Osorio Chong, asistido por los Secretarios de Gobierno, el Lic. JosĀ Francisco Olvera Ruiz, de Finanzas la L.C. Nuvia Mayorga Delgado y de Salud el Director General del OPD Servicios de Salud, el Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, respectivamente, para la ejecuci3n en la Entidad del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, en lo sucesivo PROCEDES. Convenio de Coordinaci3n en Materia de Transferencia de Recursos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la SecretarĀ-a de Salud a la que en adelante se le denominarĀ ĀœLA SECRETARĀ-AĀœ, representada por su Titular el C. Dr. JosĀ Āngel CĀrdova Villalobos, con la participaci3n de la SubsecretarĀ-a de Administraci3n y Finanzas, Lic. Ma. Eugenia de LeĀn-May y del Director General de Desarrollo de la Infraestructura FĀ-sica (DGDIF), Ing. Arturo PĀrez Estrada y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, al que en lo sucesivo se le denominarĀ ĀœLA ENTIDAD FEDERATIVAĀœ, representado por el C. Lic. Miguel Āngel Osorio Chong, en su carĀcter de Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el C. Lic. JosĀ Francisco Olvera Ruiz, Secretario de Gobierno; la C. L.C. Nuvia Mayorga Delgado, Secretaria de Finanzas; el C. Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo; y el C. Lic. Eugenio Imaz Gispert Secretario de ContralorĀ-a del Ejecutivo Estatal, conforme a los antecedentes, declaraciones y clĀusulas siguientes. Convenio de Coordinaci3n en Materia de Transferencia de Recursos, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la SecretarĀ-a de Salud a la que en adelante se le denominarĀ ĀœLA SECRETARĀ-AĀœ, representada por su Titular el C. Dr. JosĀ Āngel CĀrdova Villalobos, con la participaci3n de la SubsecretarĀ-a de Administraci3n y Finanzas, Lic. Ma. Eugenia de LeĀn-May y del Director General de Desarrollo de la Infraestructura FĀ-sica (DGDIF), Ing. Arturo PĀrez Estrada y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, al que en lo sucesivo se le denominarĀ ĀœLA ENTIDAD FEDERATIVAĀœ, representado por el C. Lic. Miguel Āngel Osorio Chong, en su carĀcter de Gobernador Constitucional del Estado, asistido por el C. Lic. JosĀ Francisco Olvera Ruiz, Secretario de Gobierno; la C. L.C. Nuvia Mayorga Delgado, Secretaria de Finanzas; el C. Dr. Jorge Felipe Islas Fuentes, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, y el C. Lic. Eugenio Imaz Gispert Secretario de ContralorĀ-a del Ejecutivo Estatal, conforme a los antecedentes, declaraciones y clĀusulas siguientes. Decreto NĀm. 11.- Que aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los ArtĀculos 69 y 93 de la Constituci3n PolĀtica de los Estados Unidos Mexicanos. Decreto NĀm. 12.- Que autoriza al Organismo PĀblico Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, denominado Comisi3n de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, la contrataci3n de una lĀnea de crĀdito en cuenta corriente, irrevocable incontingente, por un monto principal de \$4Ā400,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) a precios del veintinueve de octubre de dos mil cuatro, actualizables con base en el Āndice nacional de precios al consumidor, publicado por el Banco de MĀxico. MĀs el impuesto al Valor Agregado generado por tres meses del importe de la contraprestaci3n y los accesorios financieros y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que se generen por el ejercicio del crĀdito; la celebraci3n de un Fideicomiso irrevocable de administraci3n y pago; y que autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para constituirse como deudor solidario por el monto del crĀdito citado; asĀ como a celebrar un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, para la afectaci3n de las Participaciones Federales, que en el ĀœRAMO 28Āœ le correspondan al Estado de Hidalgo. Lo anterior, con relaci3n al contrato No. CAASIM-RJ-033/2005 de suministro de agua tratada, para ser utilizada en procesos productivos de industrias y/o para ser reusada en procesos de producci3n agrĀcola, en riego de Āreas verdes de instituciones privadas o pĀblicas, en la zona conurbada de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, celebrado el 26 de enero del 2005 con la empresa PROHEA, S.A de C.V., por el tĀrmino de duraci3n del mismo. Decreto NĀm. 13.- Que ratifica la autorizaci3n otorgada al Organismo PĀblico Descentralizado del Gobierno del Estado denominado ĀœComisi3n de Agua y Alcantarillado de Sistemas IntermunicipalesĀœ; por la cual con fecha 15 de diciembre de 2004 se llev3 a cabo la celebraci3n del Contrato No. CAASIM-RJ-203/2004 de prestaci3n de servicios para tratamiento de aguas residuales que incluye la elaboraci3n de los proyectos ejecutivos, la construcci3n equipamiento y puesta en marcha de una planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad media de diseĀo de 500 litros por segundo, ubicada en el Municipio de Mineral de la Reforma, para tratar las aguas residuales de la zona conurbada de la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de HidalgoĀœ, con la empresa Aquasol Pachuca, S.A de C.V.; y autoriza la celebraci3n con el Banco Nacional Obras y Servicios PĀblicos, Sociedad Nacional de CrĀdito, Instituci3n de Banca de Desarrollo de un contrato de apertura de crĀdito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por la cantidad de \$6Ā121,991.16 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIĀS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 16/100 M.N.), por un tĀrmino de 20 aĀos a precios del treinta y uno de julio de 2003, actualizables de conformidad con el Āndice nacional de precios al consumidor, mĀs el Impuesto al Valor Agregado generado por tres meses de importe de la contraprestaci3n y los accesorios financieros y su Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que se generen por el ejercicio de crĀdito; la celebraci3n de un Fideicomiso irrevocable de Administraci3n y Pago; asĀ como la constituci3n

como deudor solidario del Poder Ejecutivo del Estado sobre dichos recursos crediticios; y la constituci3n de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, para la afectaci3n de las Participaciones Federales que en el marco de "RAMO 28" le correspondan al Estado de Hidalgo. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administraci3n del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor del Instituto Hidalguense de Educaci3n, el vehĀ-culo automotor que se refiere en el presente Decreto. Decreto Gubernamental.- Que modifica diversas disposiciones del Decreto que reform3 al que cre3 al Instituto de Capacitaci3n para el Trabajo del Estado de Hidalgo, publicado en el Peri3dico Oficial del Estado, el 6 de febrero de 2006. Decreto Gubernamental.- Con fundamento en el ArtĀ-culo 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, se autoriza al Secretario de Administraci3n del Ejecutivo, para donar gratuitamente a favor de Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo los bienes que se describen en la relaci3n anexa, que forman parte del presente Decreto. Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administraci3n del Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para destinar a la SecretarĀ-a de Educaci3n PĀ-blica del Estado de Hidalgo, el inmueble descrito en el Considerando Tercero del presente Decreto, para la construcci3n de las oficinas de la Supervisi3n General del Sector No. 19 del nivel primaria. SecretarĀ-a de Finanzas.- Acuerdo para los contribuyentes que tributen en los tĀ-rminos del ArtĀ-culo 136-Bis de la Secci3n II del CapĀ-tulo II, del TĀ-tulo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es decir, en el rĀ-gimen intermedio de las personas fĀ-sicas con actividad empresarial, que obtengan ingresos dentro de la circunscripci3n territorial del Estado de Hidalgo, a partir del mes de agosto del aĀ-o 2008, deberĀjn registrarse en cualquiera de los Centros Regionales de Atenci3n al Contribuyente de la SecretarĀ-a de Finanzas del Gobierno del Estado, mediante la representaci3n del Formato MĀltiple de Avisos (FMA), debidamente requisitado, para que se le asigne una clave de acceso, con la que junto con su Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) podrĀjn presentar las declaraciones del impuesto a travĀ-s del portal de esta SecretarĀ-a en Internet cuya direcci3n electr3nica es [www.hidalgo.gob.mx.](http://www.hidalgo.gob.mx), en el que tendrĀjn la opci3n de pagar vĀ-a transferencia electr3nica o en ventanilla bancaria con referencia, de las instituciones de crĀ-dito autorizadas por la SecretarĀ-a de Finanzas. Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo.- Acuerdo que contiene el Estatuto OrgĀ-nico del Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo.